



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 MAR. 2026

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación al dominio público de una fracción de terreno, Padrón N° 97, perteneciente a la Localidad Catastral Laurel del Departamento de San José;-----

RESULTANDO: I) que los interesados Richard Daniel Peña De Larrosa, Richard Peña Conde y Verónica Daniela De Larrosa, solicitaron la culminación del trámite expropiatorio por el padrón referido en el VISTO de la presente resolución;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad informó que el mencionado padrón se encuentra librado al uso público desde hace más de veinte años;--

III) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que la fracción de referencia se encuentra comprendida en el artículo 361 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 340 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y reglamentada por el Decreto N° 343/016, de 28 de octubre de 2016; el que dispone: *“se declaran prescriptas a favor del Estado por el transcurso de más de veinte años, todas las áreas de terreno destinadas a rutas nacionales, incluidas las comprendidas por la faja de dominio público que accede a las mismas y que hayan quedado de hecho libradas al uso público, así como todas aquellas que se encuentren ocupadas por instalaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en cumplimiento de sus cometidos”*;-----

000238

CONSIDERANDO: que es pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 361 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 340 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en el Decreto N° 343/016, de 28 de octubre de 2016;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

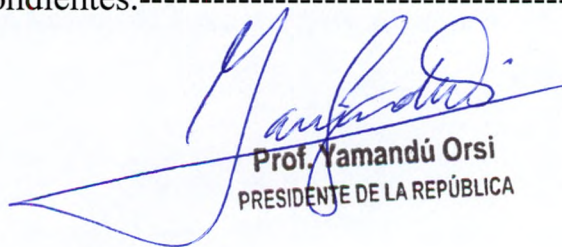
1º) Declárase incorporado de pleno derecho al dominio público por prescripción y sin indemnización alguna, una fracción de terreno del Padrón N° 97, perteneciente a la Localidad Catastral Laurel del Departamento de San José, que fuera destinado a las obras de la Ruta N° 11, señalado con la fracción N° 1R, de acuerdo al plano de mensura de expropiación y remanente de la Ingeniera Agrimensora Carolina Cottens, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 11.844, el 5 de diciembre de 2019.-----

2º) Inscribase la presente Resolución en el Registro de la Propiedad Inmueble de San José, Sección Inmobiliaria.-----

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Catastro y a la Intendencia de San José. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LUCIA ETCHEVERRY



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA